



Tartagal, 28 de julio de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 335-SRT-23.

EXPTE. N° 20.003/23.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 19 de abril del 2.023 al 23 de junio del 2.023, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 334/22.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 03/23, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 05/100 (\$257.214,05), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 19 de abril del 2.023 al 23 de junio del 2.023, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 334/22.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$71.492,97 (Pesos setenta y un mil cuatrocientos noventa y dos con 97/100); 2.1.4 Productos Agroforestales: \$10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100); 2.3.4. Productos de Papel y Cartón: \$1.197,67 (Pesos un mil cientos noventa y siete con 67/100); 2.4.3. Artículos de caucho: \$7.183,04 (Pesos siete mil cientos ochenta y tres con 04/100); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$1.357,22 (Pesos un mil trescientos cincuenta y siete con 22/100); 2.5.6 Combustibles y Lubricantes: \$1.500,01 (Pesos un mil quinientos con 01/100);

///...



RESOLUCIÓN N° 335-SRT-23.


EXPTE. N° 20.003/23.

...///


2.5.8. Productos de material plásticos: \$502,70 (Pesos quinientos dos con 70/100); 2.5.9 Otros n.e.p: \$10.966,25 (Pesos diez mil novecientos sesenta y seis con 25/100); 2.7.5. Herramientas Menores: \$1.027,85 (Pesos un mil veintisiete con 85/100); 2.7.9 Otros n.e.p: \$154,56 (Pesos ciento cincuenta y cuatro con 56/100); 2.9.1. Elementos de limpiezas: \$23.724,96 (Pesos veintitrés mil setecientos veinticuatro con 96/100); 2.9.3 Útiles y Materiales Eléctricos: \$10.908,41 (Pesos diez mil novecientos ocho con 41/100); 2.9.5 Utensilios Menores Médicos Quirúrgicos y Accesorios: \$20.881,01 (Pesos veinte mil ochocientos ochenta y uno con 01/100); 2.9.6 Repuestos y Accesorios: \$27.787,40 (Pesos veintisiete mil setecientos ochenta y siete con 40/100); 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y locales: \$18.250,00 (Pesos dieciocho mil doscientos cincuenta con 00/100); 3.3.3 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y equipo: \$8.000,00 (Pesos ocho mil con 00/100); 3.5.1. Transporte: \$3.900,00 (Pesos tres mil novecientos con 00/100); 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$21.000,00 (Pesos veintiún mil con 00/100); 3.9.1. Servicios de ceremonial: \$5.980,00 (Pesos cinco mil novecientos ochenta con 00/100); 3.9.9. Otros n.e.p: \$11.400,00 (Pesos once mil cuatrocientos con 00/100).

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto de \$ 257.214,05 (PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 05/100)

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a